

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 131-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 14 de octubre de 2021.

VISTO:

El informe N°366-2021/SBCH-SGGI y anexos, de fecha 29 setiembre 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria, solicitando la Ejecución de Garantía de la ex Inquilina Merly Anyoly Gonzales Palacios, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stand 60 - galerías "La Plazuela".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Decreto Legislativo N°1411, regulo la Naturaleza Jurídica, sus funciones, estructura orgánica y otras actividades de la Sociedad de Beneficencia, teniendo como objetivo prestar servicio de protección social de intereses públicos en su ámbito local provincial, a los niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad complementaria a los servicio que preste el Estado.



SEGUNDO: Que el Gerente General es el Representante legal de la Sociedad de la Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.



TERCERO: Que, por escrito de fecha 04 de junio del 2021, la ex inquilina Merly Anyoly Gonzales Palacios, hace entrega de las llaves del inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stand 60 - galerías "La Plazuela", el mismo que mediante Proveido N°155-2021-SBCH-GGN, de fecha 04 de junio de 2021, es remitido Sub. Gerencia de Gestión Inmobiliaria.

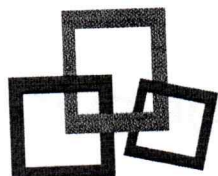
CUARTO: Que, con fecha 08 de julio del 2021, se realizó el Acta de Constatación del bien inmueble, estando presente CPC. Hanny Joanne Ramos Suárez, Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria.

QUINTO: Que, mediante Informe N° 342-2021-SBCH/SGGI, de fecha 16 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria solicita a la Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, copias fedateadas de los recibos de garantía de la ex inquilina Merly Anyoly Gonzales Palacios, los mismos que son remitido mediante Carta N° 000096-2021-BSCH/UIIGD, de fecha 17 de setiembre del 2021.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Ordoñez Chafloque
FEDATARIO

11 NOV. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 131-2021-GG-SBCH

SEXTO: Que, mediante Informe N° 366-2021-SBCH/SGGI, de fecha 29 de setiembre de 2021, la Sub. Gerencia de Gestión Inmobiliaria detalla el sinceramiento de la deuda que mantiene actualmente el ex inquilina Merly Anyoly Gonzales Palacios, siendo este el siguiente:

<u>RESUMEN DE DEUDA</u>	
a) Merced conductiva :	
Meses de marzo a julio - 2020 y octubre a mayo 2021 (13 meses x S/2,757.30 soles)	S/ 35,844.90
Junio 2021 (04 días x 2,757.30 soles)	S/ 367.64
Mora 5% por incumplimiento en pago de Merced Conductiva	S/ 1,810.63
Total deuda merced conductiva	S/ 38,023.17
b) Arbitrios Municipales: Código 0000081078	
De enero a junio 2021	S/ 261.00
Año 2020	S/ 367.36
Total de deuda de Arbitrios Municipales	S/ 628.36
c) Energía eléctrica : suministro N°25000950	
De enero a junio 2021	S/ 598.20
d) Agua Potable	
De octubre 2020 a junio 2021	S/ 336.00
DEUDA TOTAL	S/ 39,585.73

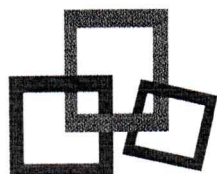
SEPTIMO: Que, como se puede visualizar el ex inquilina mantiene una deuda por Merced Conductiva, arbitrios municipales, energía eléctrica y agua potable por el monto total de **S/39,585.73 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 73/100 SOLES).**

OCTAVO: Que, el informe anteriormente mencionado, hace de conocimiento que la ex inquilina Merly Anyoly Gonzales Palacios, consigno como garantía la suma de S/2,626.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°001-0098097 (por S/2,626.00 soles de fecha 03 de diciembre de 2018), debiéndose proceder a Ejecutar el Depósito de Garantía para pagar parte de la deuda que mantiene la ex inquilina Merly Anyoly Gonzales Palacios.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

11 NOV 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 131-2021-GG-SBCH

NOVENO: Estando a lo antes señalado, mediante informe de la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, ejecute el depósito de garantía del ex inquilina MERLY ANYOLY GONZALES PALACIOS, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 061-2021-P-SBCH de fecha 22 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EJECUTAR, la garantía a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto total de S/2,626.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°001-0098097, a nombre de la ex inquilina MERLY ANYOLY GONZALES PALACIOS, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stand 60 - galerías "La Plazuela", por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](http://www.https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Micaela Mester Pérez
Ab. Micaela Mester Pérez
GERENTE GENERAL

11 NOV. 2021

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO